



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

RIO BUENO

8 JUN. 2016

EXENTO N° 2120 VISTOS:
IDDOC 197940

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrado el día 5 de Diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 e la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- La Ley N° 19.925, sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y sus modificaciones.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 4.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.
- 5.- El Acuerdo de Concejo Comunal N°574 de fecha 08 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de traslado presentada por el **Señor Jorge Romero Muñoz**, Cédula de Identidad N° 9.861.436-2.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente de Alcoholes de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4-116 desde el sector de Trapi a calle Ejército Libertador N° 807 de esta comuna.
- 2.- **SE ESTABLECE** que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.925 sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.
- 3.- **Regístrase** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2016.
- 4.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE